

## Proceso 2019-00093-00. SOLICITUD.

LIBIA MARTINEZ <libiamartinez70@hotmail.com>

Jue 13/05/2021 4:18 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Arauca - Saravena <jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

pruebas y solicitud juan - juzgado.pdf; solicitud.juzgado Saravena.pdf;

SEÑOR JUEZ

JUZGADO 01 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SARAVERENA

E. S. D.

Referencia PROCESO VERBAL DECLARATIVO ESPECIAL DIVISION DE INMUEBLE -VENTA

RADICADO:81-736-31-89-001-2019-00093-00

DEMANDANTE:DICKSON RUEDA CHASIN

DEMANDADO:JUAN PABLO RUEDA MARTINEZ.

LIBIA MARTINEZ NUÑEZ, Mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía #39.755.212

Expedida en Fontibón ,abogada en ejercicio e inscrita, portadora de la T.P. N°318655 del C.S.de la J. en mi condición de apoderada judicial del señor JUAN PABLO RUEDA MARTINEZ, mayor de edad identificado con la C.C. No.1.026.596.386 expedida en Bogotá D.C. de la manera mas respetuosa allego a su despacho el siguiente escrito. El cual contiene Solicitud respetuosa y sustentada en las pruebas pertinentes para que su señoría a bien tenga estudiarlas y así mismo concederme

Del señor juez,

LIBIA MARTINEZ NUÑEZ

C.C. No.39.7552.212 de Fontibon

T.P. No.318655 del C.S. de la Judicatura.

*Libia Martínez Nuñez*

*ABOGADA*





Fecha: 03-05-2021

Pagina: 1

## CONSULTA RENOVACIÓN CRÉDITO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS 2021-1

Linea Credito FONDOS - REPARAC VICTIMA RES3009

CRÉDITO PARA FONDOS - REPARAC VICTIMA RES3009

<b>NOMBRES COMPLETOS</b>	JUAN PABLO RUEDA MARTINEZ		
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	CEDULA DE CIUDADANIA	<b>NUMERO DE DOCUMENTO</b>	1026596386
<b>IES</b>	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLTIVARIANA	<b>PROGRAMA</b>	ARQUITECTURA
<b>SOLICITUD DEL CRÉDITO PARA ESTE SEMESTRE</b>	RENOVAR		

DATOS CODEUDORES  
CODEUDOR NÚMERO 1

<b>NOMBRES COMPLETOS</b>	RUEDA MARTINEZ JUAN PABLO		
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>	CEDULA DE CIUDADANIA	<b>NUMERO DE DOCUMENTO</b>	99010500881
<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 15 NO.44-30 TAME (ARAUCA)		
<b>TELÉFONO</b>	147665864	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	juanpa2016arq@hotmail.com

## DATOS FAMILIARES

<b>DIRECCION NUCLEO FAMILIAR</b>	CALLE 15 N 44 30 TAME(ARAUCA)		
<b>TELEFONO NUCLEO FAMILIAR</b>	14765864		

Como constancia de mi deseo de renovar el crédito con el Icetex para el 1 semestre de 2021, firmo en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_.

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO, IES ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y/O EMPRESAS DE CARÁCTER PRIVADO

Esta autorización faculta al ICETEX, recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, de acuerdo con el procedimiento para el tratamiento de los datos personales en procura de cumplir con las siguientes finalidades:

(1) Validar la información en cumplimiento de la exigencia legal de conocimiento del cliente aplicable al ICETEX, (2) adelantar las acciones de cobro y de recuperación de cartera, en virtud de la naturaleza pública de los recursos colocados en procura de hacer sostenible el sistema de crédito educativo del ICETEX, (3) para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico, (4) para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono), (5) para solicitar y recibir de las instituciones de educación superior y de las entidades de derecho público y/o empresas de carácter privado la información personal, académica, laboral y de seguridad social, que reposa en sus bases de datos. (6) Para autorizar la transferencia de sus datos personales a entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, para efectos de celebrar convenios que tengan por objeto materializar la oferta de productos y servicios del ICETEX. (7) Para transmitir información personal a terceras partes que hacen tratamiento de datos a modo de Encargo, aspecto necesario para la ejecución de las operaciones del ICETEX.

A su vez se solicita a los titulares de los datos sensibles, de manera expresa, libre y voluntaria autorice el tratamiento de datos personales sensibles tales como el origen racial o étnico, datos biométricos, aspectos socio económicas y situaciones de vulnerabilidad al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1581 de 2012.

Se realiza Tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes obedeciendo al interés superior de la educación, en cuyos casos las autorizaciones son suministradas por los Representantes Legales o Tutores.

El alcance de la autorización comprende la facultad para que el ICETEX le envíe mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información del estado de cuenta, saldos, cuotas pendientes de pago y demás información relativa al portafolio de servicios de la entidad, a través de correo electrónico y/o mensajes de texto al teléfono móvil.

Mis derechos como titular del dato son los previstos en la constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal; así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales. Estos los puedo ejercer a través de los canales dispuestos por el ICETEX para la atención al público y observando la política de tratamiento de datos personales de ICETEX disponible en [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

Firma. N°Documento : CEDULA DE CIUDADANIA No. 1026596386  
RECIBI (IES)

**NOMBRE** \_\_\_\_\_  
**FIRMA** \_\_\_\_\_  
**FECHA** \_\_\_\_\_

IMPRIMIR

SALIR

NOTA: USTED DEBERÁ ENTREGAR ESTE FORMATO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO PARA QUE SU INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR REGISTRE LA NOVEDAD DE SU CRÉDITO A TIEMPO.

## Impresión - Constancia de Renovación de Crédito

		ESTADO DE CUENTA	
SALDO TOTAL		\$77,180,871.25	
SALDO CAPITAL		\$72,418,762.00	
SALDO INTERES CORRIENTE <sup>(1)</sup>		\$4,762,109.25	
SALDO INTERES MORA		\$ .00	
SALDO OTROS <sup>(2)</sup>		\$ .00	
<small>(1) Intereses causados por el saldo de capital vigente.</small>			
<small>(2) Valores adicionales causados como prima de seguro, intereses de refinanciación, intereses de prórroga.</small>			
<b>DESEMBOLSOS</b>			
<b>PERIODO</b>	<b>VALOR</b>		<b>SEGURO</b>
2020 - I	\$1,343,039.00		\$26,334.00
2020 - I	\$7,319,071.00		\$143,511.00
2019 - II	\$1,267,017.00		\$24,843.00
2019 - II	\$8,078,400.00		\$158,400.00
2019 - I	\$7,068,600.00		\$138,600.00
2019 - I	\$1,267,017.00		\$24,843.00
2018 - II	\$1,195,300.00		\$23,437.00
2018 - II	\$8,765,535.00		\$171,873.00
2018 - I	\$1,195,300.00		\$23,437.00
2018 - I	\$8,765,535.00		\$171,873.00
2017 - II	\$1,128,707.00		\$22,132.00
2017 - II	\$8,277,185.00		\$162,298.00
2017 - I	\$8,277,185.00		\$162,298.00
2017 - I	\$1,128,707.00		\$22,132.00
2016 - II	\$7,735,674.00		\$151,680.00
2016 - II	\$1,054,865.00		\$20,684.00
<b>VALOR DESEMBOLSOS</b>	<b>\$73,867,137.00</b>		
<b>VALOR RECAUDOS</b>	<b>\$ .00</b>		



**Contrato: 1263878**

CR B1 CL 44 B -50 (INTERIOR 508 )

Estrato: 4- Cielo: 11

Medellin - Antioquia

Documento No: 119 9138057

Referente de pago: 810830210-75

Vencimiento	Día	Mes	Año
Sin recargo	04	03	2021
Con recargo	08	03	2021

### Resumen estado de cuenta

● Incrementó ● Disminuyó ○ Igual

	Consumo	Días facturados	Valor
<b>Acueducto</b>			
Anterior	3 m3	31	\$15,116.22
Actual	0 m3	31	\$6,670.29
<b>Alcantarillado</b>			
Anterior	3 m3	31	\$11,007.44
Actual	0 m3	31	\$3,850.65
<b>Energía</b>			
Anterior	16 kwh	31	\$9,130.13
Actual	4 kwh	31	\$2,442.57
<b>Gas</b>			
Anterior	2.5 m3	31	\$8,102.06
Actual	.0 m3	31	\$3,236.26
Cuentas Vencidas			\$ 215,665.09
Otras entidades			\$ 26,163.54
Diferidos COVID			\$ 15,977.55
Ajuste al peso			\$ 0.05

**Total \$ 274,006**

**Aporte voluntario 3,000.00**

Este es el aporte voluntario sugerido según la iniciativa del Gobierno Nacional ¡Tú eliges si aportas!

Señores

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SARAVERA (ARAUCA)

E.

S.

D.

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL DECLARATIVO ESPECIAL  
DIVISIÓN DE INMUEBLE – VENTA -  
RADICADO: 81-736-31-89-001-2019-000-00  
DEMANDANTE: DICKSON RUEDA CHACIN  
DEMANDADO: JUAN PABLO RUEDA MARTINEZ**

**LIBIA MARTINEZ NUÑEZ**, mayor de edad, vecina del municipio de Tame (Arauca), identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.755.212 expedida en Fontibón, Abogada en ejercicio e inscrita, portadora de la T.P. No. 318.655 del C.S de la J., en mi condición de apoderada judicial del señor **JUAN PABLO RUEDA MARTINEZ**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín ( Antioquia), identificado con la C.C.No.1´026.596.386 de Bogotá D.C, atentamente me dirijo a usted su Señor Juez, con el fin de solicitarle se sirva ordenar la entrega, en un porcentaje del 40%, a favor de mi representado, de los dineros que se vienen recaudando producto de los cánones de arrendamiento generados por los inmuebles que se encuentran legalmente embargados y secuestrados, dentro del proceso de la referencia, esta solicitud la hago con fundamento en los siguientes:

#### **HECHOS**

1. Mi mandante en el año 2001, contando con tan solo 2 años y 10 meses de edad, fue víctima junto con la suscrita de desplazamiento forzado, como consecuencia de grupos armados al margen de la ley, quienes cegaron la vida de su señor padre.
2. El progenitor de mi representado, fruto de su esfuerzo y trabajo adquirió algunas propiedades, varias de las cuales le fueron adjudicadas en su sucesión, al joven **JUAN PABLO RUEDA MARTINEZ**. en un porcentaje del 40%.
3. Esta apodera, quien a la vez es madre del joven **JUAN PABLO RUEDA MARTINEZ**, desde la muerte del señor **JUAN PABLO RUEDA DUARTE**, ha ejercido la administración de los inmuebles dejados por éste, inicialmente por medio de visitas periódicas y a distancia por medio de llamadas telefónicas para estar informada de las novedades y necesidades de los predios; a partir del año 2015 me traslade al municipio de Tame e inicie de manera presencial y dedicada a un 100% a esta labor, pues, aunque con temor, desde esa fecha tomamos la decisión de trasladarnos de manera definitiva al municipio, con el único fin de buscar el aumento de nuestros ingresos para mejorar nuestra calidad de vida y así poder cubrir los gastos universitarios de mi hijo y poderdante.
4. Una vez los inmuebles se encontraron arreglados gracias a la inversión con parte de nuestro patrimonio y la juiciosa administración por esta servidora obteniendo en su gran mayoría el

arrendamiento de estos predios el señor **DICKSON RUEDA CHACIN**, copropietario de los mismos, inició el presente proceso divisorio, mediante el cual solicita el embargo y secuestro de los predios, desconociendo por completo el gran trabajo realizado para adecuarlos y hacerlos productivos.

5. Mi representado depende en forma exclusiva para su subsistencia de los ingresos que percibía fruto de los arrendamientos de los inmuebles que se encuentran legalmente embargados y secuestrados dentro del presente proceso. Pues sus estudios no le permiten realizar otra actividad
6. En la actualidad mi poderdante se encuentra adelantando estudios universitarios en **LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA** con sede en Medellín, para lo cual tiene que cubrir una serie de gastos como lo son:
  - a) Pago del semestre
  - b) Pago de arrendamiento de un apartamento en la ciudad de Medellín y el pago de administración del mismo.
  - c) Gastos de alimentación, transportes y servicios públicos
  - d) Materiales académicos (libros, fotocopias, manteniendo de Computador, servicio de internet etc.)
  - e) Compromisos bancarios y con el **ICETEX**
7. El pasado 12 marzo de 2021, se llevó a cabo diligencia de secuestro de los inmuebles, donde se nombró como secuestre al señor **JAMES ALEXIS FUENTES MEDINA**, quien ordenó a los arrendatarios hacer un depósito judicial de los arrendamientos, depósitos que se vienen haciendo en forma puntual y a ordenes de su despacho y por cuenta del proceso divisorio de la referencia.
8. Sin duda alguna los ingresos que estaba percibiendo el señor **JUAN PABLO RUEDA MATINEZ**, producto de los cánones de arrendamiento son necesarios para sufragar sus gastos mínimos de sobrevivencia y seguir cubriendo sus gastos estúdiales y su no reconocimiento pone en riesgo su **DERECHO AL MÍNIMO VITAL, DIGNIDAD HUMANA Y DERECHO A LA EDUCACIÓN**, ya que desde el fallecimiento de su padre, solo hemos dedicado nuestros esfuerzo y trabajo al cuidado y la administración de dichos bienes para que generen los ingresos que se estaban recibiendo.
9. Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta la grave situación que se está viviendo en el país en la actualidad, como consecuencia de la pandemia y al paro nacional, lo que ha genera una grave afectación económica y dificulta llevar a cabo otras actividades que puedan generar un ingreso, con el cual se puedan cubrir los gastos de manutención y educativos de mi representado.

### **PRUEBAS**

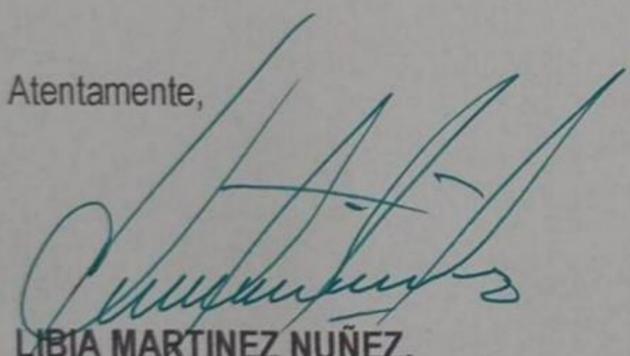
Solicito señor Juez, tener como pruebas para resolver la presente solicitud las siguientes:

- 1.) Copia del otro si No. 1 Al contrato de arrendamiento del 4 de septiembre de 2019, celebrado entre Nova Inmobiliaria Propiedad Raiz S.A.S Nit. 901.105.003 y Juan Pablo Rueda Martínez, con termino de duración de 12 meses (24 de noviembre de 2020 al 24 de noviembre de 2021).
- 2.) Extracto Bancario de la tarjeta de crédito No. 1771 de Bancolombia, perteneciente a mi representado.
- 3.) Extracto Bancario de la tarjeta de crédito No. 5376 de Bancolombia, perteneciente a mi representado.
- 4.) Constancia de renovación de crédito expedido por el ICETEX, correspondiente al señor **JUAN PABLO RUEDA MARTINEZ**.
- 5.) ~~Copia de recibos de servicios públicos del inmueble arrendado.~~

### NOTIFICACIONES

La suscrita apoderada y mi representado, recibimos notificaciones en la secretaria de su Despacho ó en la Carrera 16 No. 13-92 del Municipio de Tame Arauca.  
Correo electrónico: [libiamartinez70@hotmail.com](mailto:libiamartinez70@hotmail.com)

Atentamente,



LIBIA MARTINEZ NUÑEZ,

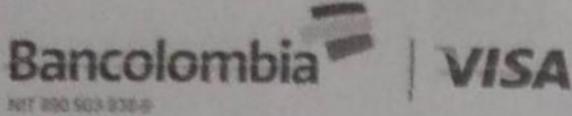
C.C. No. 39.755.212 expedida en Fontibón.

T.P. No. 318.655 del C.S de la J.



SEÑOR (A):  
 JUAN PABLO RUEDA MARTINEZ  
 CR 81 44B 50 AP 508  
 MEDELLIN  
 ANTIOQUIA

FECHA DE PAGO			Tarjeta: *****1771	
AÑO	MES	DÍA		
FORMA DE PAGO				VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO	



SEÑOR (A): JUAN PABLO RUEDA MARTINEZ  
 TARJETA: \*\*\*\*\*1771

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS

Encuentra siempre



disponibles tus extractos en la Sucursal Virtual Personas  
 Menú documentos  
 Opción extractos

Recuerda estar al día en el pago de tu tarjeta para evitar cobro de intereses por mora, débitos a tus cuentas y el bloqueo de tu tarjeta.

Recuerda estar al día en el pago de tu tarjeta para evitar cobro de intereses por mora, débitos a tus cuentas y el bloqueo de tu tarjeta.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 4,300,000.00	\$ 4,300,000.00	Desde: 28/02/2021	Hasta: 30/03/2021
Disponibile Total	Disponibile Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 0.00	\$ 0.00	15/04/2021	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.				
Compra un mes	0,0000 %	0,0000 %	Saldo anterior	1,731,642.25	Saldo en mora	0.00
Compra 2 - 36 meses	1,9500 %	26,0801 %	+ Compras del mes	87,000.00	+ Cuota compras del mes	43,500.00
Impuestos	1,9500 %	26,0801 %	+ Intereses de mora	1,344.43	+ Intereses de mora	1,344.43
Avances	1,9500 %	26,0801 %	+ Intereses corrientes	49,151.24	+ Intereses corrientes	49,151.24
Mora	1,9500 %	26,0801 %	+ Avances	2,850,000.00	+ Cuota avances	118,750.00
			+ Otros cargos	45,790.00	+ Otros cargos	45,790.00
			- Pagos / abonos	402,000.00	+ Cuota compras anteriores	147,738.75
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	4,362,928.00	= Pago mínimo	406,275.00

\* Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avances, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los aliados para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	30/03/2021	INTERESES MORA	1,344.43			1,344.43	0.00	
	30/03/2021	INTERESES CORRIENTES	49,151.24			49,151.24	0.00	
000000	30/03/2021	CUOTA DE MANEJO	21,390.00			21,390.00	0.00	
000000	26/03/2021	COMISION AVANCE CORRESP	12,200.00			12,200.00	0.00	
001951	26/03/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	550,000.00	1,9500	26,0801	22,916.67	527,083.33	1/24
009019	23/03/2021	EDS LAS AMERICAS	87,000.00	1,9500	26,0801	43,500.00	43,500.00	1/2
000000	17/03/2021	COMISION AVANCE CORRESP	12,200.00			12,200.00	0.00	
007297	17/03/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	2,300,000.00	1,9500	26,0801	95,833.33	2,204,166.67	1/24
001611	15/03/2021	ABONO CORRESPONSAL BANCARIO	402,000.00-			402,000.00-	0.00	
000000	29/12/2020	AMPLIACION DE PLAZO	1,772,864.99	1,8900	25,1926	147,738.75	1,181,903.50	4/12

NT 800 503 5376

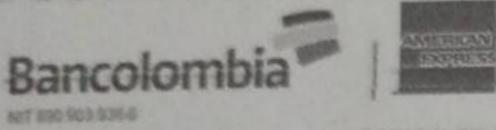
7



SEÑOR (A):  
JUAN PABLO RUEDA MARTINEZ

FECHA DE PAGO			Tarjeta: *****5376	
AÑO	MES	DÍA		
FORMA DE PAGO				VALOR
EFFECTIVO	CHEQUE	BANCO	NÚMERO	

CR 81 44B 50 AP 508  
MEDELLIN  
ANTIOQUIA



SEÑOR (A): JUAN PABLO RUEDA MARTINEZ  
TARJETA: \*\*\*\*\*5376

ESTADO DE CUENTA EN: PESOS



Recuerda estar al día en el pago de tu tarjeta para evitar cobro de intereses por mora, débitos a tus cuentas y el bloqueo de tu tarjeta.

Recuerda estar al día en el pago de tu tarjeta para evitar cobro de intereses por mora, débitos a tus cuentas y el bloqueo de tu tarjeta.

Cupo Total	Cupo de Avances	Período Facturado	
\$ 4,600,000.00	\$ 4,600,000.00	Desde: 28/02/2021	Hasta: 30/03/2021
Disponibile Total	Disponibile Avances	Pague antes de	Valor Pagado
\$ 0.00	\$ 0.00	15/04/2021	

Tasas de interés vigente			Resumen Saldo Total		Resumen Pago Mínimo	
	M.V.	E.A.	Saldo anterior	2,915,729.93	Saldo en mora	0.00
Compra un mes	0,0000 %	0,0000 %	+ Compras del mes	0.00	+ Cuota compras del mes	0.00
Compra 2 - 36 meses	1,9500 %	26,0801 %	+ Intereses de mora	2,461.60	+ Intereses de mora	2,461.60
Impuestos	1,9500 %	26,0801 %	+ Intereses corrientes	56,760.28	+ Intereses corrientes	56,760.28
Avances	1,9500 %	26,0801 %	+ Avances	2,350,000.00	+ Cuota avances	97,916.67
Mora	1,9500 %	26,0801 %	+ Otros cargos	39,795.00	+ Otros cargos	39,795.00
			- Pagos / abonos	655,000.00	+ Cuota compras anteriores	252,470.18
			Saldo a favor	0.00	- Saldo a favor	0.00
			= Pagos total	4,709,747.00	= Pago mínimo	449,404.00

\* Otros cargos: Este valor incluye los siguientes conceptos: Comisión avance, cuota de manejo, IVA por reexpedición, GMF y cobro por reexpedición

Con Bancolombia Acumulas + Más Puntos Colombia. Consulta tu saldo de puntos, su fecha de vencimiento, redime y entérate de todos los añadidos para ti en [www.puntoscolombia.com](http://www.puntoscolombia.com)

Número de Autorización	Fecha de Transacción	Descripción	Valor Original	Tasa Pactada	Tasa EA Facturada	Cargos y Abonos	Saldo a Diferir	Cuotas
	30/03/2021	INTERESES MORA	2,461.60			2,461.60	0.00	
	30/03/2021	INTERESES CORRIENTES	56,760.28			56,760.28	0.00	
000000	30/03/2021	CUOTA DE MANEJO	15,395.00			15,395.00	0.00	
000000	26/03/2021	COMISION AVANCE CORRESP	12,200.00			12,200.00	0.00	
793255	26/03/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	1,350,000.00	1,9500	26,0801	56,250.00	1,293,750.00	1/24
000000	23/03/2021	COMISION AVANCE CORRESP	12,200.00			12,200.00	0.00	
870049	20/03/2021	AVANCE CORRESPONSAL BANCARIO	1,000,000.00	1,9500	26,0801	41,666.67	958,333.33	1/24
843689	16/03/2021	ABONO CORRESPONSAL BANCARIO	605,000.00-			605,000.00-	0.00	
553777	16/03/2021	ABONO CORRESPONSAL BANCARIO	50,000.00-			50,000.00-	0.00	
000000	29/12/2020	AMPLIACION DE PLAZO	3,029,642.10	1,8900	25,1926	252,470.18	2,008,259.75	4/12

Defensor del Consumidor Financiero: Juan F. Cejil M., [defensor@bancolombia.com.co](mailto:defensor@bancolombia.com.co) Cr. 43A #1A Sur 188 Of. 709 Medellín, Línea 018000 52 2622

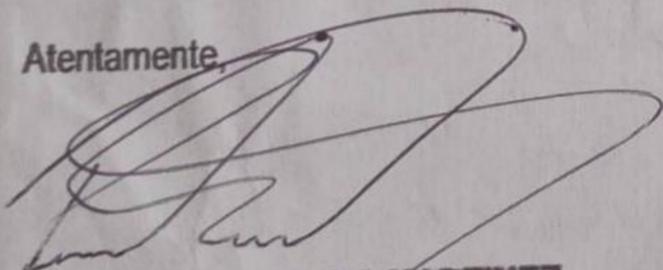
**PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE.**

**JUAN PABLO RUEDAMARTINEZ** mayor de edad, con domicilio y residencia en Tame. Arauca, identificado con la C.C. No. 1.026.596.386 expedida en Bogotá, actuando en nombre propio, respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de manifestarle que confiero poder especial amplio y suficiente a la abogada **LIBIA MARTÍNEZ NÚÑEZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Tame, Arauca identificada con la C.C. No. 39.755.212. de Fontibón. y portadora de la T.P. No. 318655 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación, me asista y me represente como mi apoderado judicial, en todas las diligencias que se adelantan para realizar cesión de contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la carrera 81 N°44b-50 apto 508 torre5 conjunto Finlandia 80 en donde actuó como el arrendatario dentro del contrato de arrendamiento que en un primer momento se firmó con la inmobiliaria NOVA INM PROPIEDAD RAIZ. NIT. 901105003-02. El día 09 de septiembre de 2019.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, conciliar, revocar sustituciones hasta el presente poder, firmar los cambios en las cláusula que considere, y demás facultades que la ley confiere para esta clase de proceso en mi beneficio, y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión, y las facultades establecidas en el art. 2142,2156 del Código civil colombiano.

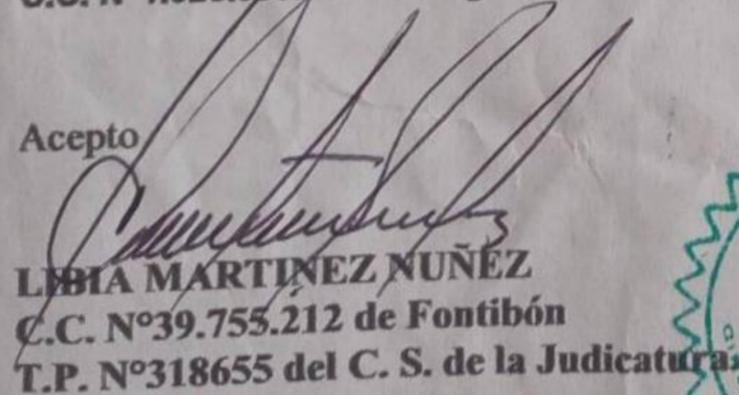
Sírvase señor Notario, tener a la Doctora **LIBIA MARTINEZ**, como mi apoderada judicial y reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados, desde la presentación del presente poder.

Atentamente,



**JUAN PABLO RUEDA MARTINEZ**  
C.C. N°1.026.596.386 de Bogotá.

Acepto



**LIBIA MARTINEZ NUÑEZ**  
C.C. N°39.755.212 de Fontibón  
T.P. N°318655 del C. S. de la Judicatura



**NOTARIA UNICA DE TAME**  
DE ACUERDO AL ART. 3 DE LA RESOLUCION 6487 DEL  
11-06-2015 EL REALIZA LA PRESENTE AUTENTICACION  
POR EL SISTEMA TRADICIONAL POR:  
1) Imposibilidad de captura en la huella  
2) Diligencia fuera del despacho  
3) Fallos eléctricos  
4) Fallos en el sistema

**NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TAME ARAUCA**  
**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO FIRMA Y HUELLA**

Ante la NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TAME ARAUCA compareció quien dijo ser y se identificó como: **JUAN PABLO RUEDA MARTINEZ**  
con C.C. No. **1.026.596.386 BOGOTÁ DC**  
y declaró que reconoce el contenido del presente documento y la firma y huella que aquí aparecen son suyas.  
Se hace reconocimiento de huella por insistencia del interesado.

**18 NOV 2020**



EL DECLARANTE  
**JUAN PABLO RUEDA MARTINEZ**

**LUIS ALBERTO VILLARREAL RODRIGUEZ**  
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TAME - ARAUCA

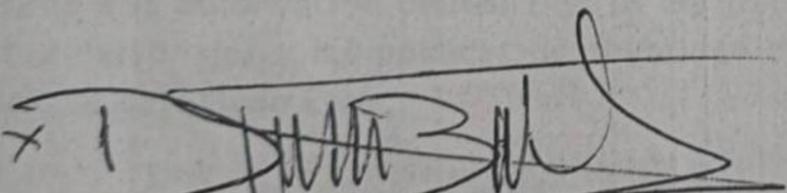
**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019 CELEBRADO ENTRE NOVA INMOBILIARIA PROPIEDAD RAIZ S.A.S. (NIT 901.105.003) Y JUAN PABLO RUEDA MARTINEZ.**

Entre los suscritos a saber **DEMETRIO BERMUDEZ SANCLEMENTE**, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.852.432 de Bahía Solano, Chocó, propietario del inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 001-616075, de conformidad con el certificado de tradición y libertad expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Sur, Antioquia, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominara **EL ARRENDADOR**, por una parte y por la otra, **JUAN PABLO RUEDA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.596.386 de Bogotá D.C., Cundinamarca, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominara **EL ARRENDATARIO**, hemos convenido suscribir el presente otrosí al contrato celebrado el 4 de SEPTIEMBRE de 2019, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que entre **NOVA INMOBILIARIA PROPIEDAD RAIZ S.A.S. Y DEMETRIO BERMUDEZ SANCLEMENTE – SANDRA MILENA ACOSTA JARAMILLO**, fue suscrito CONTRATO DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES, el 1 de AGOSTO de 2018. **SEGUNDA:** Que entre **NOVA INMOBILIARIA PROPIEDAD RAIZ S.A.S. Y JUAN PABLO RUEDA MARTINEZ**, fue suscrito CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE VIVIENDA URBANA, el día 4 de SEPTIEMBRE de 2019. **TERCERA:** Que, mediante folio del 11 de NOVIEMBRE de 2020, elaborado por **CARLOS ANDRES MUÑOZ GOMEZ**, gerente de **NOVA INMOBILIARIA PROPIEDAD RAIZ S.A.S**, se notifica la cesión del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE VIVIENDA URBANA a favor de **DEMETRIO BERMUDEZ SANCLEMENTE**, desde el día 9 de NOVIEMBRE de 2020. **CUARTA:** Que “el precio del canon mensual de arrendamiento es la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.200.000)**, que el(los) ARRENDATARIO(S) se obliga(n) a pagar al(los) ARRENDADOR(ES) en su totalidad anticipadamente dentro de los cinco (5) primeros dias contractuales, es decir el 1 y el 5 de cada mes...”. **QUINTA:** Que “el término de duración de este contrato es de **DOCE (12) MESES** contados a partir de la fecha de inicio indicada en el encabezado.”. **SEXTA:** Que con base en las consideraciones citadas, las partes acuerdan suscribir el presente otrosí al CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA INMUEBLE DE VIVIENDA URBANA, el cual se modifica así: **PRIMERO:** Corregir la cláusula **TERCERA**, la cual quedará así: **“TERCERA – CANON DE**

CARLOS JAVIER PALACIO  
NOTARIO

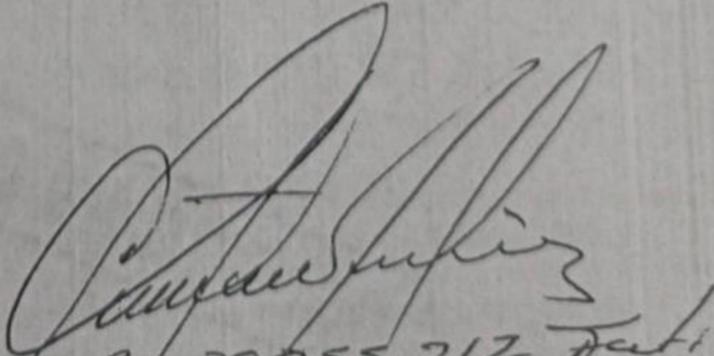
**ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** el precio del canon mensual de arrendamiento es la suma de **UN MILLON DE PESOS M/L (\$1.000.000)**, que el(los) **ARRENDATARIO(S)** se obliga(n) a pagar al(los) **ARRENDADOR(ES)** en su totalidad anticipadamente dentro de los cinco (5) primeros días contractuales, es decir el 1 y el 5 de cada mes, en la cuenta de ahorros previamente suministrada por el **ARRENDADOR** o a quien el(los) **ARRENDADOR(ES)** autorice(n) o delegue(n) previamente por escrito para recibir dineros por dicho concepto." **SEGUNDO:** Conservar los parágrafos de la cláusula TERCERA de la misma forma que estaban antes de la modificación mencionada en el punto anterior. **TERCERO:** Corregir la cláusula QUINTA, la cual quedará así: "**QUINTA - VIGENCIA:** El termino de duración del contrato es de **OCHO (8) meses contados a partir del 9 de NOVIEMBRE de 2020.**". **CUARTO:** Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato de arrendamiento celebrado el día 4 de SEPTIEMBRE de 2019, no modificadas por este documento. **QUINTO:** El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en Medellín, Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de NOVIEMBRE de 2020.

x 1 

**POR EL ARRENDADOR** 4852.432.  
**DEMETRIO BERMUDEZ SANCLEMENTE**

**POR EL ARRENDATARIO**  
**JUAN PABLO RUEDA MARTINEZ**

  
C.C. 39.755.212 *Fabi*



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



48596

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Diecinueve (19) del Círculo de Medellín, compareció:

DEMETRIO BERMUDEZ SANCLEMENTE, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0004852432 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



1dukrtzkw6w  
24/11/2020 - 11:18:58:993



LIBIA MARTINEZ NUÑEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0039755212 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----

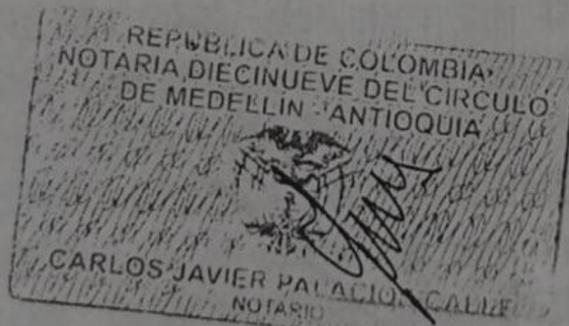


6idujxkp7sos  
24/11/2020 - 11:19:52:123



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



CARLOS JAVIER PALACIOS CALLE

Notario diecinueve (19) del Círculo de Medellín

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: 1dukrtzkw6w